

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.029

Viernes 20 de Diciembre de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2586740

#### EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos N° 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS SILVA, y FELIX EDUARDO CARDENAS SILVA, ambos con domicilio en Libertad N°1075, Talagante: Realizaron Cesión de Derechos y Transformación Sociedad de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE CARGA F & E CARGO EXPRESS LIMITADA". ANTECEDENTES. a) La sociedad "AGENCIA DE CARGA F & E CARGO EXPRESS LIMITADA", Rol Único Tributario N° 76.173.587-K, se constituyó por escritura pública de fecha 3 de octubre del año 2011 ante el Notario Público, Titular de la 12° Notaría de Santiago don Sergio Henríquez Silva, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 60.052, número 44.190 correspondiente al año 2011; b) La sociedad se modificó, mediante escritura pública de fecha 9 de noviembre de 2012, suscrita ante el Notario Público, Titular de la 12° Notaría de Santiago don Sergio Henríquez Silva, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 80.036 número 55.725 correspondiente al año 2012; c) La sociedad se modificó modificando su razón social, mediante escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2013, suscrita ante María del Carmen Lang Mandujano, Notario Público Interina de la 12° Notaría de Santiago, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 98.049 número 64.009 correspondiente al año 2013; d) La sociedad se modificó, mediante escritura pública de fecha 31 de julio de 2015, suscrita ante don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, Notario Público de la 12° Notaría de Santiago, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 57.376 número 33.461 correspondiente al año 2015. e) La sociedad se modificó, mediante escritura pública de fecha 26 de agosto de 2016, suscrita ante don Patricio Hernán Cathalifaud Moroso, Notario Público de la Duodécima Notaría de Santiago, un extracto de dicha escritura fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 78.026 número 42.058 correspondiente al año 2016.- SOCIOS Y CAPITAL: Capital \$11.000.000 de pesos.- Los socios son FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS SILVA, con un 90% de participación social; y FELIX EDUARDO CARDENAS SILVA, con un 10% de participación social. CESION: Sólo para efectos de la transformación que sigue más adelante, en atención a los requisitos legales de las Sociedades de Responsabilidad Limitada, se realiza la siguiente cesión de derechos; en este acto, don FELIX EDUARDO CARDENAS SILVA quien se retira de la sociedad, vende, cede y transfiere el total de sus derechos sociales, equivalentes al 10% de los derechos de la sociedad, a don FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS SILVA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, por el precio de \$1.100.000 pesos, los cuales se pagan por el comprador en este acto y en dinero en efectivo al cedente. El cedente o vendedor declara aceptar dicha forma de pago, a su más completa satisfacción, en dicho precio se entendió transgida cualquier suma u otra diferencia u omisión que, por cualquier otro capítulo, pudiera haber correspondido al cedente en la sociedad. Las partes de la cesión de derechos renunciaron expresamente a las acciones resolutorias de la presente cesión de derechos.- A consecuencia de lo anterior don FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS SILVA, queda con el 100% de los derechos sociales.- TRANSFORMACIÓN: Conforme a la cláusula precedente se viene en transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AGENCIA DE CARGA F & E CARGO EXPRESS LIMITADA" en una Sociedad por Acciones.- Razón Social: "AGENCIA F & E CARGO EXPRESS SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía la expresión "F&E CARGO EXPRESS SpA".- Objeto social: El objeto de la sociedad será: La prestación de servicios de operador logístico nacional e internacional de carga terrestre, aéreo, marítimo o lacustre, de terceros, sea por sistemas establecidos o intermodal, la estiba y desestiba de carga y su asesoría, prestación de servicios de puertos de carga y su asesoría; la prestación de servicios de puertos, aeropuertos y aduana; la representación

CVE 2586740

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de empresas extranjeras o nacionales de transportes y embalajes; asesorías en comercio exterior. Prestar servicios logísticos, centros de almacenamiento y distribución de carga, en todo tipo de vehículos motorizados y toda clase de servicios por medio de tales vehículos; proporcionar recursos humanos y técnicos con similares propósitos a los anteriores; arrendamiento, compra y venta de materiales e insumos, maquinaria pesada, promoción por cuenta propia o ajena de toda clase de bienes, corporales, muebles e inmuebles por destinación y todo otro tipo de productos comerciales tanto en Zona Franca, como Zona de extensión y/o resto del país y en el extranjero; celebrar todo tipo de actos jurídicos y operaciones comerciales de importación y exportación de transporte amparado por la Ley de Zonas Francas, en general, la sociedad podrá desarrollar todos los objetos conexos, análogos y/o complementarios de los anteriores y realizar todos los actos y contratos conducentes a los fines u objetos antes dichos y demás negocios que los accionistas determinen.- Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por don FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS SILVA, con amplias facultades, según escritura extractada.- Capital: \$11.000.000, dividido en 11.000 acciones, que corresponde al capital de la sociedad que por este acto se transforma, completamente suscrito y pagado.- Duración: Indefinida.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 17 de diciembre de 2024.-

